



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 19 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4937

VISTOS:

- 1).- La Ordenanza Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios sobre el Teatro Municipal de Parral.-
- 2).- La cotización presentada por el DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, con fecha Septiembre de 2011.-
- 3).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 4, de su Reglamento.-
- 4).- La Ley N° 18.880 sobre Procedimientos Administrativos.-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se emitió Ordenanza Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios sobre el Teatro Municipal de Parral.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 3.- **Que**, el DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE es el único proveedor del servicio requerido, toda vez que la Ley N° 18.880 señala en el Artículo 48, que deberán publicarse en el Diario Oficial los actos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general y los que interesen a un número indeterminado de personas, como es el caso de la especie.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, Rol Único Tributario N° 90.694.000-0, por la causal establecida en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, dicha contratación se efectúa a fin de que la EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A. efectúe la publicación de la Ordenanza Derechos por Permisos Concesiones y Servicios Sobre el Teatro Municipal de Parral, en el Diario Oficial de la República, de su dominio.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$623.643.-)**, impuesto incluido, pagadera contra presentación de la Factura respectiva y certificado conforme emitido por la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- **PÁGUESE**, a la **EMPRESA PERIODÍSTICA LAS NACIÓN S.A.**, Cédula Nacional de Identidad N° 90.694.000-0, la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$623.643.-)**, impuesto incluido.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-07-999 "Otros" (6-9-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ISRAEL BRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico